

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 160 Miércoles 3 de julio de 2024

Sec. I. Pág. 82078

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

13418

Real Decreto 610/2024, de 2 de julio, por el que se establece el título de Médica/o Especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias y se actualizan diversos aspectos en la formación del título de Médica/o Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.





BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 160

Miércoles 3 de julio de 2024

Sec. I. Pág. 82078

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

13418

ANEXO I

U 79 Hematología clínica

Clasificación de centros, servicios y establecimientos sanitarios

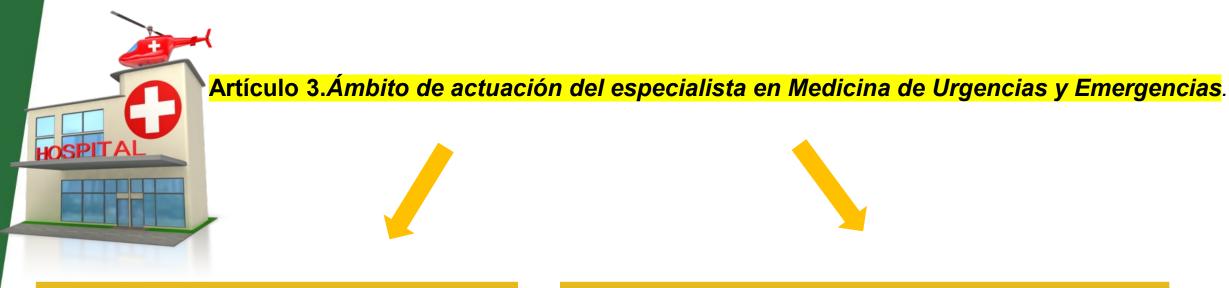
U.80 Laboratorio de hematología.
U.81 Extracción de sangre para donación.
U.82 Servicio de transfusión.
U.83 Farmacia.
U.84 Depósito de medicamentos.
U.85 Farmacología dínica.
U.86 Radioterapia.
U.87 Medicina nuclear.
U.88 Radiodiagnóstico.
U.89 Asistencia a lesionados y contaminados por elementos radiactivos y radiaciones ionizantes.
U.90 Medicina preventiva.
U.91 Medicina de la educación física y el deporte.
U.92 Medicina hiperbárica.
U.93 Extracción de órganos.
U.94 Trasplante de órganos.
U.95 Obtención de tejidos.
U.96 Implantación de tejidos.
U.97 Banco de tejidos.
U.98 Medicina aeronáutica.
U.99 Medicina del trabajo.
U.100 Transporte sanitario (carretera, aéreo, marítimo).
U.101 Terapias no convencionales.
U.102 Medicina Legal y Forense.
U.103 Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.
U.104 Banco de oocitos.
U.900 Otras unidades asistenciales.

Real Decreto 610/2024, de 2 de julio, por el que se establece el título de Médica/o Especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias y se actualizan diversos aspectos en la formación del título de Médica/o Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

Nueva Unidad asistencial

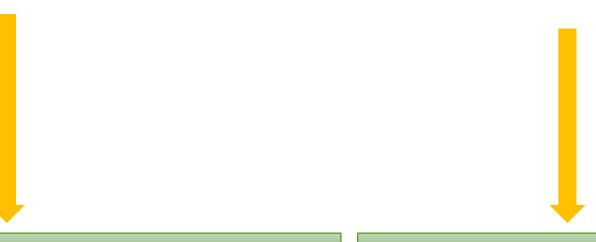
U.105 Medicina de Urgencias y Emergencias





C.1.1 Hospitales generales:

C.2.5.7 Centros móviles de asistencia sanitaria



U.105 Medicina de Urgencias y Emergencias

U.100 Transporte sanitario (carretera, aéreo, marítimo).



Disposición transitoria primera.

Acceso extraordinario al título de Especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias.

¿QUIÉNES?

Los que cumplan los siguientes tres requisitos:

1.-TÍTULO

2.-CENTRO DE TRABAJO Y UNIDAD

3.TIEMPO DE SP

Título	Unidad asistencial	Centro de trabajo	Años de Servicios prestados
	U.68 Urgencias	C.1.1	
Médico Especialista o, Médico habilitado para MG o familia	U.100 Transporte sanitario (carretera, aéreo, marítimo).	C.2.5.7.	Disposición, Transitoria primera .1.



ACCESO AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS







1.-ACCESO EXTRAORDINARIO

Acceso directo o prueba

2.-ACCESO ORDINARIO MIR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

(4 años DE MIR)

Línea temporal

3.-ACCESO POR FORMACIÓN PARA UNA NUEVA ESPECIALIZACIÓN

(2 años DE MIR)

Inicio: 4/07/2024



ACCESO AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS







2.-ACCESO ORDINARIO
MIR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS.
4 AÑOS DE MIR

3.-FORMACIÓN PARA UNA NUEVA ESPECIALIZACIÓN. 2a DE MIR



RD 610/2024_ESPECIALIDAD DE MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

(ENTRADA EN VIGOR 4/07/2024*)



Acceso por VÍA EXTRAORDINARIA al título de especialista de Médico de Urgencias y Emergencias.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL RD 610/2024 (ESPECIALIDAD DE MUyE): 4/07/2024*

Tipo de vía de acceso (disp. Transit.1ª)		De tiempo de servicios prestados (SP) anteriores a 4/7/2024			Fecha Convocatoria de acceso extraordinario,	
		Jornada completa	Jornada reducida	Fecha finalización MIR, a la entrada en vigor* de este RD	Solicitud + certificado de SP (plazo de presentación 15 días naturales	Prueba
DIRECTA	(1.a)	>= 4 años de SP, en los últimos 7 años*	Años de SP equivalente a la jornada completa, pero en 10 últimos años	Igual o más de 4 años	1A partir de octubre 2024 y apertura en página web	NO
	(1.b)	2-4 años de SP, en los últimos 4 años*	Años de SP equivalente a la jornada completa, pero en 10 últimos años	Igual o menos de 4 años	ministerio procedimiento administrativo.	En 6m, tras publicación de programa formativo oficial del título MUyE
PRUEBA		Tiempo de SP, como mínimo, al 50% del tiempo transcurrido desde al obtención del título.	SP equivalente a la jornada completa	Igual o menos de 3 años	2Presentación escalonada por mes de nacimiento(no por año).Cronograma.	
	(1.c)	Tiempo de SP, como mínimo, el 50% del tiempo transcurrido desde la obtención del título.	SP equivalente a la jornada completa Los que terminen MdF entre solicit El pri siguie de la primera promoción de MUyE		Inicio del plazo de presentación de solicitudes: El primer día, del mes siguiente a la finalización de la primera promoción de MUyE especialistas	En los 9 m siguientes a la finalización de la primera promoción de MUyE especialistas



Cronograma presentación de solicitudes

Personas solicitantes	Fecha inicio presentación	Fecha fin presentación solicitudes	
agrupadas por su mes	solicitudes (días naturales)	(días naturales)	
de nacimiento			
Grupo 1. Enero.	3 de octubre de 2024	18 de octubre de 2024	
Grupo 2. Febrero.	18 de octubre de 2024	2 de noviembre de 2024	
Grupo 3. Marzo.	3 de noviembre de 2024	18 de noviembre de 2024	
Grupo 4. Abril.	18 de noviembre de 2024	3 de diciembre de 2024	
Grupo 5. Mayo.	3 de diciembre de 2024	18 de diciembre de 2024	
Grupo 6. Junio.	18 de diciembre de 2024	2 de enero de 2025	
Grupo 7. Julio.	3 de enero de 2025	18 de enero de 2025	
Grupo 8. Agosto.	18 de enero de 2025	2 de febrero de 2025	
Grupo 9. Septiembre.	3 de febrero de 2025	18 de febrero de 2025	
Grupo 10. Octubre.	18 de febrero de 2025	5 de marzo de 2025	
Grupo 11. Noviembre.	3 de marzo de 2025	18 de maro de 2025	
Grupo 12. Diciembre.	18 de marzo de 2025	2 de abril de 2025	

Fases

- 1. Publicación en BOE apertura de presentación solicitudes, según CRONOGRAMA (Disp. Transitoria Primera 5.b).
- 2. Presentación de solicitud y certificado de servicios prestados requeridos.
- 3. Esperar informe-propuesta de la Comisión Nacional de la Especialidad a la concesión del título especialista vía directa (cuando se compruebe el cumplimiento de requisitos apartado 1.a).
- 4.-Esperar informe-propuesta de la Comisión Nacional de la Especialidad de realización de prueba práctica (tras comprobar cumplimiento de requisitos 1.b y 1.c).
- 5. Resolución de la solicitud.



NORMAS para el <u>acceso por la vía extraordinaria</u> al título de Especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias

Administración electrónica	 El procedimiento se llevará a cabo obligatoriamente por medios electrónicos. Los interesados presentarán su solicitud y el certificado acreditativo en la sede electrónica del Ministerio de Sanidad. Se requerirá certificado electrónico válido.
Solicitudes y plazo de presentación En la sede electrónica del Ministerio de Sanidad	 Presentación de 1 solicitud/aspirante + la certificación del ejercicio profesional. Se dirigirá a la dirección general de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad. Presentación escalonada según grupos 1ª,1b y 1c. Plazo de presentación de solicitudes de 15 días naturales.
Documentación para aportar junto con las solicitudes	 La acreditación del ejercicio profesional exigido en el apartado 1 se realizará mediante un certificado expedido por la unidad que determine la persona titular de la Consejería/Departamento de Sanidad de la comunidad autónoma que corresponda. El contenido de la certificación se adecuará al modelo previsto en el anexo.
Informe-propuesta de la Comisión Nacional de la Especialidad a la solicitud	 Informe-propuesta positivo a la concesión del título de especialista (acceso directo). Informe-propuesta de realización de prueba práctica. Informe-propuesta positivo a la concesión del título de especialista. Petición de subsanación o aportación de documentación, si la solicitud es incompleta o no cumple con los requisitos anteriormente identificados (10 días naturales).
Resolución de la solicitud	



	TIPO DE PRUEBA		CONVOCATORIA	
PRUEBA PRÁCTICA	 Análisis de <u>tres</u> <u>casos clínicos</u> Relacionados con el <u>perfil</u> profesional de Medicina de 	 En la página web del ministerio Mediante Resolución de la persona titular de la dirección general de Ordenación Profesional, donde se determinará: El formato Criterios de 	CONVOCATORIA Convocatoria según s 1.b. MIR finalizado en los 4 últimos años a la entrada en vigor del RD 610/2024	ituaciones 1.c MIR no finalizado a la entrada en vigor del RD 610/2024
	Urgencias y Emergencias, • Referencia el programa formativo oficial	evaluación y • Demás aspectos relativos a la organización de la prueba con la finalidad de garantizar su objetividad y transparencia	En 6 meses desde la publicación del programa formativo oficial de la especialidad	En los 9 meses siguientes a la finalización de la formación especializada de la primera promoción de especialistas en Medicina de Urgencias y Emergencias



ACCESO AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS





ACCESO EXTRAORDINARIO

ACCESO ORDINARIO
MIR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
4 AÑOS DE MIR

FORMACIÓN PARA UNA NUEVA ESPECIALIZACIÓN 2 DE MIR

(SI EXISTE NECESIDAD DE ESPECIALISTAS)



Real Decreto 610/2024, de 2 de julio, por el que se establece el título de Médica/o Especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias y se actualizan diversos aspectos en la formación del título de Médica/o Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

Artículo 6. Formación para una nueva especialización* (MdF a MUyE, MUyE a MdF)

*Entre especialidades con 2 años en común en sus respectivos periodos formativos





Real Decreto 610/2024, de 2 de julio, por el que se establece el título de Médica/o Especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias y se actualizan diversos aspectos en la formación del título de Médica/o Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria

Artículo 6. Formación para una nueva especialización* (MdF a MUyE, MUyE a MdF)

*Entre especialidades con 2 años en común en sus respectivos periodos formativos



- Habrá convocatorias de plazas para la formación en una nueva especialización si existe necesidad de especialistas. En este caso, la oferta específica de plazas será como mínimo cada 5 años.
- Durante el periodo formativo de 2 años, tu contrato es a todos los efectos de residente, sólo que cobrarás el complemento de Grado como si fueras R4, los 2 años de esta residencia.



Disposición Adicional Primera: Comisión Nacional de la Especialidad



Las personas vocales de la primera Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias serán nombradas Especialistas en Medicina de Urgencias y Emergencias por la ministra de Sanidad



Pueden ser vocales:

- 1.- Especialistas en ciencias de la salud o habilitado para el ejercicio de Medicina General.
- 2.- 7 años de ejercicio profesional inmediatamente anterior a 4 de julio de 2024, a tiempo completo en Sª Público.
- 3.- Publicaciones en revistas nacionales y/o internacionales, en el ámbito de MUGE y en los 3 años anteriores a 4/07/2024.
- 4.-Título de Doctor o haber trabajado en proyecto de investigación, financiación pública, relacionado con urgencias y emergencias en 5 años previos a 4/07/2024.
 - 5.- 3 años como tutor, jefe de estudios o colaborador docente, en 5 años previos a 4/07/2024



Disposición adicional cuarta. Plazos para la constitución de los órganos asesores y la elaboración de nuevos programas formativos.

	CREACIÓN DE ÓRGANOS ASESORES	PLAZOS			
	Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias.	PLAZO MÁXIMO 3 MESES	foi	ogramas rmativos ecialidades	PLAZOS
	(CN MUYE)		MUyE		6 MESES TRAS
	Comisión Delegada de Atención Inmediata. (CDAI)	Al mes de Constituida la CN especialidad MUyE (4 MESES)	MdF		CREACIÓN ÓRGANOS ASESORES
		(1 M2525)			
		ximo) 1M	6M		
Entr	ada en vigor (4/07/2024)	CN MUGECDAI		.PROGRAMAS FO	RMATIVOS MEGE y MdF

Desarrollo y planificación estimados

Fecha probable	Hechos	Vía
04/07/2024	Fecha de entrada en vigor	
04/10/2024	Creación de la Comisión Nacional de MUyE	125
04/11/2024	Creación de la Comisión Delegada de Atención Inmediata	∞MÚN
04/11/2024	Pondrá en marcha los 2 primeros años comunes entre MUyEy MFyC.	
04/05/2025	Plazo para elaborar los programas formativos de MUyEy de MFyC.	
04/11/2025	Fecha Tope Prueba para acceder a via extraordinaria opción 1b.	
Mínimo 2026	Propuesta y acreditación de plazas MUyEpara las Unidades Docentes de MUYEe	
WIITIITIO 2020	incluirlas en siguiente oferta de FŒ	
Enero de 2027	Primer examen MIRpara MUyE	MUyEVia MIR
Mayo de 2027	Primer R1 MUyE	
Mayo de 2031	Primer Especialista MUyE	
2032	MFyCque pueden optar a MUyEy finalicen especialidad antes de primera	Access Extraordinaria
	promoción de MUyE, 29 de mayo 2031 (vía 1.c)	Acceso Extraordinario
2020	Primera promoción de MUyEque pueda optar a la especialidad de MFyCcon 2	Access nor otro consciolidad
2038	años de MIR	Acceso por otra especialidad

